

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Interventores de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos interinos de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que se relacionan y a favor de los funcionarios del Cuerpo que a continuación se indican:

Provincia de León

Ayuntamiento de Astorga: Don Leandro Corona de la Torre.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Alcalá de Henares: Doña Josefa Domínguez Clemares.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Almazán: Don Juan Mont Margall.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Portillo: Don Francisco J. Martín Montes.

Los funcionarios nombrados están obligados:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias.

Cada Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolivar.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de marzo de 1969.)

(G. C.—1.856)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULAR

Con esta fecha se concede autorización al excelentísimo señor don Fernando Fier-

tes de Villavicencio, Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional, para proceder al exterminio de alimañas que existen en la finca "Sotomayor", en término de Aranjuez, propiedad de dicho Patrimonio, mediante el empleo de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.855)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación. Contratación

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de Casa Ayuntamiento, en Valdemaqueada.

Se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de marzo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Ber-nal.

(O.—77.767)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en "Nuevo Baztán".

Se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de marzo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Ber-nal.

(O.—77.768)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de Casa Ayuntamiento en Batres.

Se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de marzo de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Ber-nal.

(O.—77.769)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

SECCION DE HACIENDA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de ampliación del Presupuesto Extraordinario de 1966 (I), para construcción de Unidades Escolares, por un total de 391.095.932 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a fin de que por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el número 3 del artículo 696 del expresado Cuerpo legal.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.779)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agradecidas las siguientes:

María Teresa García García.

María Cruz Barba Pérez.

María del Pilar Pérez-Ciriza y Gasol.

Pilar Morenas Arco.

Rosa María Molinero Barbero.

Todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1969. — El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.946)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

EDICTO

Don Juan Zabia Lasala, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-11-59 y artículo 80 de la Ley de 17-7-59).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUM. — NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE. — EJERCICIO

Contribución general sobre la Renta

1-1.151/65. — María Bauzá Rodríguez. Covarrubias, 28 (Madrid).—1960.

Impuesto sobre Sociedades

1-1/69A. — "Romarzal, S. L.". — Fernando Poo, 10 (Madrid).—1961.

2-36/68. — "Chicki Jay".—Aduana, 19 (Madrid).—1963.

Impuesto sobre el Lujo

1-424/69. — Vicente Quirós Muñoz. — General Aranda, 69 (Madrid).—Matrícula M-316.905.

2-431/69. — Angel L. Rubio Alvarez de Toledo. — Serrano, 50 (Madrid).—Matrícula M-583.886.

3-436/69. — Vicente Fernández-Cabrera-Fernández-Cabrera. — Divino Pastor, 21 (Madrid).—Matrícula TF-20.303.

4-468/69. — José Vázquez Navarro. — Daroca, 14 (Madrid). — Matrícula C-44.946.

5-469/69. — Daniel Pablo Méndez. — Padilla, 54 (Madrid). — Matrícula M-194.480.

6-519/69. — Laureano García Durán. — Molinos de Viento, bloque C izquierda, primero (Madrid). — Matrícula M-194.822.

7-522/69. — Juan P. de Castro Hergueta. — Mesón de Paredes, 20 (Madrid). — Matrícula MA-58.062.

8-529/69. — Roque Tamaral Toril. — Particular Salsipuedes, 7 (Madrid). — Matrícula M-141.662.

9-572/69. — Nicolás Martino Sabino. — Caballero de Gracia, 8 (Madrid).—1962 a 1964.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento expido el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1969.—El Abogado de Estado-Secretario, Juan Zabala Lasala.

(G. C.—1.752)

Número de expediente: 565/66. — Nombre del interesado: Don Jesús Antonio Martínez López, Santa Aurea, 17, 3.º B, Madrid. — Concepto y ejercicio: I. Industrial-C. Beneficios. — Ejercicio 1964.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G. C.—1.849)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de enero último, acordó aprobar definitivamente el Plan general de Ordenación del término municipal de Los Molinos, incoado por el Ayuntamiento de Los Molinos.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 24 de marzo de 1969. — Firmado: Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—1.850) (O.—77.772)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Dirección General de Promoción del Turismo**

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo, de fecha 11 de febrero de 1969, por la que se declara caducado el expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional "Los Escullos", con archivo de las actuaciones.

Visto el expediente para la declaración como Centro de Interés Turístico Nacional, promovido por "Almerisol, S. A.", para el Centro proyectado de "Los Escullos", situado en el término municipal de Nijar, provincia de Almería.

1.º Resultando que como consecuencia de la tramitación administrativa pre-

vista por la Ley y Reglamento de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, se aprobó el Plan de Promoción Turística del proyectado Centro por Orden Ministerial de 21 de septiembre de 1966, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 256, de 26 de octubre del mismo año, en el que se le concedían a la Entidad promotora tres meses para que procediese a la redacción del Plan de Ordenación Urbana;

2.º Resultando que tras haberse solicitado prórroga del referido plazo y concedido el mismo, se presentó el referido Plan, que fué sometido a información pública municipal e informado por los Organismos a que se refiere el art. 46 del Decreto 4297/1964, por el que se aprobó el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, y se llegó a la conclusión de que era necesario proceder a una nueva redacción del referido Plan de Ordenación Urbana, por no ser admisible el presentado inicialmente;

3.º Resultando que tras una serie de reiteradas solicitudes de ampliación de plazo para la presentación de la reforma de dicho Plan se notificó, con fecha 22 de octubre de 1968, a la Entidad promotora que transcurridos tres meses desde la fecha de la recepción de la misma sin haberse dado cumplimiento a la exigencia expuesta, se produciría la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

1.º Considerando que la notificación a que se ha hecho mérito se ampara en lo prevenido en el art. 99 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo;

2.º Considerando que se ha otorgado el oportuno trámite de audiencia a la Asesoría Jurídica del Departamento, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 91 de la referida ley de Procedimiento Administrativo;

3.º Considerando que de acuerdo con la delegación de competencias llevada a cabo por la Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1967, corresponde a esta Dirección General dictar la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de preceptiva aplicación,

Esta Dirección General ha resuelto declarar caducado el derecho de "Almerisol, Sociedad Anónima", a proseguir la tramitación del expediente de declaración como Centro de Interés Turístico Nacional de "Los Escullos", situado en el término municipal de Nijar, provincia de Almería, con archivo de las actuaciones sin más trámite.

De dicha Resolución deberá darse traslado a la Entidad promotora, la cual podrá interponer contra la misma recurso de alzada en el plazo de quince días, a contar de la fecha de recepción de la misma, ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento.

Madrid, 11 de febrero de 1969. — El Director general, P. A. (Firmado). (G. C.—1.731)

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegación Provincial de Madrid****Sección de Industria**

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-4-6).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid-Carabanchel Alto, en el Camino Viejo de Leganés, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/220-127 V, alimentada desde la Subestación "Carabanchel Alto". (55SE45-4).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 24 de febrero de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—1.702) (O.—77.706)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-4-7).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid-Carabanchel Alto, en terrenos de Urbanizadora "Galmar", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 V, alimentada desde la Subestación "Carabanchel Alto" (55SE45-4).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—1.703) (O.—77.707)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-4-8).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid-Carabanchel Alto, poblado de San Ignacio de Loyola, en la carretera que une la de Extremadura con Carabanchel Alto, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 V, alimentada desde la Subestación "Carabanchel Alto" (55SE45-4).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—1.704) (O.—77.708)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-5-13).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, carretera que une la N-IV a Villaverde, kilómetro 6,400, de tipo intemperie, con un transformador de 100 KVA a 15.000/220-127 V, alimentada desde la Subestación "Ingenieros" (55SE45-5).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—1.705) (O.—77.709)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-5-14).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid-Villaverde, poblado de la Uva, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/220-127 V, alimentada desde la Subestación "Ingenieros" (55SE45-5).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—1.706) (O.—77.710)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (55E-16-1).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

ión Provincial, a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, kilómetro 8 de la carretera de Extremadura (Campamento), terrenos de Urbanizadora "Béjar", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 15.000/380-220 V, alimentada desde la Subestación "Aluche-Estación" (55SE45-16).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—1.707) (O.—77.711)

INSTALACIONES ELECTRICAS. — L-96

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Línea eléctrica de doble circuito, a 45.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección (equivalente a cobre de 100 milímetros cuadrados), con aisladores en cadenas y apoyos metálicos. La longitud será de 4,696 kilómetros, teniendo su origen en el apoyo número 14 de la línea a 45 KV (Villaverde-Getafe) y su término en la Subestación, propiedad de la Sociedad peticionaria, de "Cerro de los Angeles" (55SE45-7).

Presupuesto de la instalación: pesetas 2.362.948,16.

Todos los aparatos y elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el mencionado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 13 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—1.708) (O.—77.712)

INSTALACIONES ELECTRICAS. — L-193

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para instalar la línea eléctrica que se cita:

Peticionario: Don Benito Adán Herrero, con domicilio en Madrid, calle de Joaquín Costa, número 39.

Línea eléctrica a 15 KV, de circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados, sobre aisladores rígidos de porcelana y apoyos metálicos. Su recorrido de 0,164 kilómetros tendrá su origen en la línea de "Eléctrica Industrial de Villamanta a Navalcarnero" y su final en la estación de transformación en la finca "Valdepinos", propiedad del peticionario, en el kilómetro 5,100 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios.

Presupuesto: 107.740 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, es-

tando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 13 de marzo de 1969. — El Delegado Provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—1.709) (O.—77.713)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 76.778 de entrada y 293.349 de registro, correspondiente a 16 de enero de 1965, en metálico, sin interés, por 23.680 pesetas, propiedad de "Avionics, S. A.", su garantía, responder suministro cadena cámara "Vidicon", destino "Estudios Televisión Española de Canarias". (4.587/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de marzo de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.

(G. C.—1.853)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Terminados los trabajos de "Restitución expedita de la posible zona regable del Canal del Henares", cuyos trabajos han sido realizados en Madrid, y aprobada la liquidación de las mismas, el adjudicatario "Técnica Ibérica Cartográfica-TICSA", con domicilio en Madrid, calle de Gilosa, núm. 4, ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones y antes de proceder a su devolución se somete a información pública la referida petición a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnización de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1969. — El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—1.852) (O.—77.773)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Emilio Bonet Marco, con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 98, solicita autorización para construir una pasarela sobre el "Arroyo Pradovera", en término municipal de Guadarrama (Madrid), con destino a acceso de finca denominada "Los Prados de Alderete", situada a la altura del punto kilométrico 2,500 de la carretera que une la Nacional VI de Madrid a La Coruña, con el acceso al Valle de los Caídos en la carretera de Guadarrama a El Escorial. A la solicitud acompaña documentación acreditativa de la propiedad de la finca y proyecto de la obra de paso a construir, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julián González Montesinos.

La obra que se proyecta consiste en la construcción de una pasarela formada por tablero constituido por nueve vigas prefabricadas, pretensadas, sobre las que se apoya una losa de hormigón armado de 0,20 metros de espesor, la cual irá apoyada sobre dos pilas de hormigón en masa. La longitud total de la pasarela será de 14,20 y el ancho de la misma 4,50 metros. Se dispondrá a ambos lados una barandilla quitamiedos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo o al Ayuntamiento de Guadarrama en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas (Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid). (Referencia: 48/69-M.)

Madrid, 17 de marzo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.753) (O.—77.735)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita a instancia de don Julián Bravo Badorey, con domicilio en Madrid, glorieta de Cuatro Caminos, número 4, como concesionario de explotaciones mineras, denominadas "Maruja", número 1.888, e "Isabel", número 2.117, ambas de la Sección de Minas de Madrid, y que ocupan el cauce del río Guadarrama, a la altura aproximada del puente de Retamares que existe sobre dicho río en la carretera de Las Rozas a El Escorial, sitas en término municipal de Galapagar (Madrid), expediente de deslinde de la zona de dominio público en la ribera izquierda del citado río. A la solicitud acompaña croquis de situación de la zona cuyo deslinde se solicita.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que presenten los particulares o entidades que se consideren perjudicados con las obras de deslinde solicitadas las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid) o en el Ayuntamiento de Galapagar.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 17 de marzo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.754) (O.—77.736)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Solicitada por don Luis Vaquer Peiró, como Consejero delegado de "Pleuger, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Adelfas, número 28, la desviación de la senda del "Chorlito", actualmente con dos y medio metros de anchura, trazándola ciento treinta y cinco metros más arriba, por terrenos de su propiedad, con una nueva anchura de nueve metros.

Se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Alcaldía.

Arganda del Rey, a 24 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.821) (O.—77.755)

CASARRUBUELOS

Se expone al público para oír reclamaciones por término de ocho días los documentos siguientes:

Padrones arbitrio municipal Rústica para 1969.

Padrones arbitrio municipal Urbana para 1969.

Casarrubuelos, a 21 de marzo de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.822) (X.—5.319)

CERCEDILLA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Suelo, queda admitido a información pública durante un mes el proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación de la finca "Bavalcaballo", promovido por don Hilario Pineda Juez.

Cercedilla, a 21 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.823) (O.—77.756)

CUBAS

Para oír reclamaciones queda expuesto al público por término de ocho días los documentos siguientes:

Padrones del arbitrio Urbana para 1969. Padrones del arbitrio Rústica para 1969.

Cubas, a 22 de marzo de 1969. — El Alcalde, A. Rodríguez.

(G. C.—1.824) (X.—5.320)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Salvador Alonso Fernández solicita autorización para instalar un despacho de leche al detall en la calle de la Soledad, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 22 de marzo de 1969. — El Alcalde, Felipe Barandiarán.

(G. C.—1.825) (O.—77.757)

Don Angel Cortés Villabilla solicita autorización para instalar un despacho de leche por menor en la calle de Calvo Sotelo, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 22 de marzo de 1969. — El Alcalde, Felipe Barandiarán.

(G. C.—1.826) (O.—77.758)

MONTEJO DE LA SIERRA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación. Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Montejo de la Sierra, a 22 de marzo de 1969. — El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—1.827) (O.—77.759)

Acordada la prórroga para el año 1969 de las ordenanzas fiscales que rigieron en el pasado ejercicio de 1968, se hace saber por medio de este edicto a efectos de oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Montejo de la Sierra, a 22 de marzo de 1969. — El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—1.828) (X.—5.321)

MOSTOLES

Don Basiano Gutiérrez Jiménez solicita autorización para instalar una droguería en la calle de la Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.829) (O.—77.760)

Don Luis Monja Acebes solicita autorización para instalar un bar de cuarta categoría en la calle del Generalísimo (Colonia Virgen de los Desamparados).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.830) (O.—77.761)

Don José García Manrique solicita autorización para instalar obrador de confitería y pastelería en la calle de Andrés Torrejón, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 20 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.831) (O.—77.762)

PARLA

Doña Carmen Vergara Varela solicita autorización para instalar una droguería-perfumería en el barrio de la Paz, letra N.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo

de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Parla, a 20 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.832) (O.—77.763)

PRADENA DEL RINCON

Acordada la prórroga para el año 1969 de las ordenanzas fiscales que rigieron en el pasado ejercicio de 1968, se hace saber por medio de este edicto a efectos de oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Prádena del Rincón, a 22 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.833) (X.—5.322)

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación. Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Prádena del Rincón, a 22 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.834) (O.—77.764)

VELILLA DE SAN ANTONIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Lidia Asenjo Méndez ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en plaza Chica, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Velilla de San Antonio, a 20 de marzo de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.835) (O.—77.765)

VILLA DEL PRADO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que doña Juana Blázquez García ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fonda o pensión en la calle José Antonio, número 35, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villa del Prado, a 20 de marzo de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.836) (O.—77.766)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo núm. 3 de esta capital.

Hago saber: Que en la diligencia de ejecución sobre resolución de contrato número 13 de 1969, seguida a instancia de Fernando Pérez Pérez, contra la Empresa "Rexma, S. A.", he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, el siguiente bien:

Un grupo motocompresor con dos ruedas, con motor Diesel marca "Ford Hymatic", núm. 150 D, núm. 8 Hv 14.557/9, número de motor 500 sc 77.740, siendo peritado en 155.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en la calle de Ferroviarios, núm. 23, siendo el depositario don Pompeu Teixeira de Matos, con domicilio el anteriormente mencionado.

El acto del remate tendrá lugar el día 18 de abril, a las doce y treinta horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general co-

nocimiento en Madrid, a 21 de marzo de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—31.538)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación de cantidad, a instancia de Celestino González Castro, contra "Alejandro Rubio, S. A." y otros, con el número 419 de 1969, en virtud de demanda, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que se cite a la demandada "Alejandro Rubio, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, el día 14 de abril, y hora de las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de citación al demandado "Alejandro Rubio, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).
(B.—1.297)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación de cantidad, a instancia de María Luisa de Santiago Sáez y dos más, contra "Tintorería Pingüino, S. A.", autos números 326 al 328 de 1969, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que se cite a la demandada "Tintorería Pingüino, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, el día 14 de abril y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar actos de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en reclamación de cantidad, advirtiéndola que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Tintorería Pingüino, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—1.361)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 8 de Madrid y su provincia, con los núms. 1.696/68, a instancia de Narciso González Serrano, contra Juan Sánchez Arroyo, por cantidad, con fecha 16 de noviembre de 1968 se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a la Empresa Juan Sánchez Arroyo a que satisfaga al actor Narciso González Serrano la cantidad de 7.564 pesetas con 70 céntimos por los conceptos de la demanda, acordando la notificación de esta resolución mediante copia del acta a la parte demandada incomparecida, haciéndosele sa-

ber que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Juan Sánchez Arroyo, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1969. — (Firmado).
(B.—1.437)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de las de esta capital, a instancia de Fernando María Rodríguez Moreno, contra "Conserva Agrícola de Carabaña", sobre despido, Su Señoría, por providencia de esta fecha, ha acordado se cite al demandante Fernando María Rodríguez Moreno, cuyo paradero se ignora, para que el próximo día 15 de abril, a las once y quince horas, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación y, en su caso, de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es en única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al citado Fernando María Rodríguez Moreno, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 18 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado).
(B.—1.326)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Luis Parra Ortú, en nombre de doña Victoria Gómez Amador, viuda, de esta vecindad, contra don Ramón Díaz Cervera, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su valoración, el bien inmueble embargado que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintinueve de abril del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

El piso primero, letra A del portal dos y señalado con el número veintidós, existente en la planta primera o segunda de construcción de la casa sita en Leganés, en la calle de nuevo trazado aún sin nombre ni número, con vuelta a las calles Seminario y Covadonga.

Tiene su entrada, que es el frente, por el rellano de escalera o meseta; y linda: además por el frente, con el piso primero, letra B, del portal número dos, con la meseta de escalera y con patio; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y con finca de la empresa "Eiffel"; por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera, con el piso primero, letra B, y con la calle nuevo trazado, aún sin nombre, y por la espalda, con la calle Seminario.

Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

A la calle nuevo trazado, aún sin nombre, tiene un balcón terraza y al patio tiene una ventana.

Su superficie aproximada es de sesenta y siete con dos metros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos comunes equivalentes a tres enteros y cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo mil ciento noventa y nueve, folio doscientos, finca número siete mil ciento ochenta y siete, inscripción segunda.

Valorada en trescientas cuarenta y dos mil pesetas.

Condiciones

Primera

Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Getafe, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicho inmueble.

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor fijado a dicho inmueble que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Victoriano Herce. — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—55.531)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, por hallarse el titular en uso de permiso.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Antonio Garrabe Latorre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles de antelación y precio de su tasación, una grúa "Torre Pingón-Comevasa", modelo P. 22.730, de treinta y tres metros de altura y treinta metros de brazo, número de fabricación 264. Motores: Elevación 11/13 HP, número 30.182. Orientación 3/4 HP, número 29.942. Traslación 3 HP, 30.010, carro 1,2 HP, número 29.867. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria al tomo veintidós, folio treinta y seis, número tres mil trescientos dieciséis, inscripción primera. Valorada en cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, según la escritura de hipoteca mobiliaria.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día catorce de abril del corriente año y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta primera subasta el referido de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada cantidad; y

Que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

oriano Herce. — El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda. (A.—55.554)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrán, en nombre de don Javier Baschwitz, contra don Francisco Muñoz Muñoz, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados al referido demandado, consistentes en tres aparatos, llamados Osciloscopio rayos catódicos, mira electrónica y Voltímetro a válvula, accionados por corriente eléctrica, que fueron valorados pericialmente en la cantidad total de veintidós mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintidós de abril del corriente año y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quince mil setecientos cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Herce. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—55.572)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por don José Piquer Barquín, representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Francisco Zuazo León, mayor de edad, domiciliado en esta capital, calle Modesto Lafuente, número cuarenta y siete, sobre reclamación de un préstamo hipotecario por importe de cuatrocientas mil pesetas, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y en quiebra de la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

Piso primero izquierda, letra A, de la casa número cincuenta y tres, cuarenta y siete actual, de la calle Modesto Lafuente, de Madrid. Mide setenta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Consta de estíbulos, tres habitaciones, comedor; cocina, cuarto de baño, despensa, aseo de servicio y un trastero colgado; linda: al frente, al Oeste, jardín de manzana; derecha, al Sur, con la vivienda del portero, patio interior, caja de escalera y el piso centro izquierda de la misma planta; izquierda, al Norte, la casa número cincuenta y cinco de la calle de Modesto Lafuente, y fondo, al Este, el piso primero centro izquierda y un patio interior. Le corresponde a efectos de participación en los elementos comunes y gastos, también comunes de la finca, una cuota en el total valor ideal del predio de tres enteros quince centésimas por ciento, si bien en cuanto a gastos se tendrá además en cuenta el régimen de comunidad del edificio. Inscrita al libro mil quinientos noventa y ocho, tomo cuatrocientos sesenta y ocho de la Sección segunda, folio treinta y cinco, finca número once mil quinientos siete, inscripción segunda. Valorado en doscientas mil pesetas.

Piso primero centro izquierda, letra B, de la casa número cincuenta y tres, actual cuarenta y siete, de la calle de Modesto Lafuente, de Madrid, mide setenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, co-

medor, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo de servicio y un trastero colgado. Linda: al frente, al Este, calle de Modesto Lafuente; derecha, al Norte, la casa número cincuenta y cinco de la calle de Modesto Lafuente y un patio interior; izquierda, al Sur, con el piso primero centro derecha, y fondo, al Oeste, con el piso primero izquierda y caja de escalera. Le corresponde a efectos de participación en los elementos y gastos comunes de la finca una cuota en el valor total ideal del predio de tres enteros treinta y siete centésimas por ciento, si bien en cuanto a gastos, se tendrá además en cuenta el régimen de comunidad del edificio. Inscrita al libro mil quinientos noventa y ocho, tomo cuatrocientos sesenta y ocho de la Sección segunda, folio cuarenta y dos, finca número once mil quinientos nueve, inscripción segunda. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta, que se celebrará en quiebra de la anterior celebrada, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día treinta de abril, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de los pisos anteriormente descritos las cantidades en que han sido justipreciados, es decir, doscientas mil pesetas para el descrito en primer lugar y trescientas cincuenta mil pesetas para el descrito en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.515)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre de "Iberia Radio", contra don Ramón San Juan Carro, declarado en rebeldía y representados en los estrados del Juzgado, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Una furgoneta, marca "D. K. W. Auto-Unión", matrícula M-409.918, motor número 403.495, bastidos núm. 2493007235, de 14 HP de potencia fiscal, capaz para mil kilogramos de carga y mil cuatrocientos kilogramos de tara, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Una caja fuerte, marca "Soler", de Barcelona, sin que pueda verse el número.

Dos lavadoras superautomáticas, marcas "Indesit" y "Balay", respectivamente, nuevas.

Un frigorífico "Aspes", de ciento ochenta litros de capacidad.

Un televisor, marca "Iberia", de veintitrés pulgadas, número 9177522, con UHF incorporado.

Tres magnetofones "Idelety", nuevos.

Un frigorífico "Ruton", de ciento sesenta y cinco litros de capacidad.

Un frigorífico "Alaska", de doscientos cinco litros de capacidad.

Valorados pericialmente en la suma de ciento treinta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce y media horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.517)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, interino Juez de primera instancia número siete de esta capital, por permiso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.", contra don Pedro Ozáez de la Torre, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes vehículos, embargados a dicho deudor:

Un microbús, marca "Alfa Romeo", matrícula M-560.080, dedicado al transporte de viajeros, tasado en noventa mil pesetas.

Un microbús, marca "Alfa Romeo", matrícula J-36.205, dedicado también al transporte de viajeros, tasado en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los vehículos, algo deteriorados, están en poder de don Javier Cupeiro Fernández, que habita en Madrid, calle de Fuenarral, número cinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.571)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, don Agustín Muñoz Alvarez, con esta fecha, en autos ejecutivos número trescientos dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos por "Sociedad Anónima Tractores Españoles" (SATE), contra don Victoriano Pérez Gimena, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado el camión, digo el coche automóvil, marca "Simca", matrícula M-627.082.

Advirtiéndose:

Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para lo cual se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; y

Que el coche subastado está en poder del deudor, domiciliado en Blasco de Garay, 66.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.518)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid (General Castaños, uno), se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador señor García Yuste, en representación de don Teodoro Belinchón Alvarez, vecino de Barcelona, para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Parcela de terreno situada en Madrid, antes Carabanchel Bajo, al sitio denominado "Boca de Rana", que linda: al Norte, en línea de veinte metros, con parcela de don José Santaella, actualmente solar de don Isidro Imberón Callejón, en parte, y en parte con calle Camino de las Animas, antes de Gómez Ulla; por el Este, en línea de ocho metros, con la calle de Gómez Ulla, actualmente Camino de las Animas; al Sur, en línea de veinte metros, con tierra de don Pedro Castán Alcázar, actualmente con finca de don Isidro Imberón Callejón y, en parte, con la calle Camino de las Animas, en el resto, y al Oeste, en línea de ocho metros, con otra finca de don Teodoro Belinchón".

La figura de este solar es la de un paralelogramo, que encierra dentro de sí una extensión superficial de ciento cincuenta y ocho ochenta metros cuadrados, igual a dos mil cuarenta y cinco pies cuadrados y treinta y nueve décimas de otro. Se dice también que fué adquirida por doña Antonia Fernández Alonso, abuela paterna del actor don Pedro Castán Alcázar, mediante contrato de compraventa, y le fué adjudicada en operaciones particionales. Por estar radicada la finca en zona urbanizada de Madrid, tiene la consideración de suelo urbano y está afecta a expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para ensanche y alineación del Camino de las Animas, en virtud de expediente 14-2-65; CD 10.321, con una extensión de ciento once sesenta metros, por lo que resta una superficie útil de cuarenta y siete veinte metros cuadrados y se fija el valor de la misma en cuarenta y ocho mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó citar a don Isidro Imberón Callejón, en concepto de colindante de la finca de que se trata, y asimismo a don Pedro Castán Alcázar y a sus herederos, a cuyo nombre figura el último asiento vigente de dominio en el Registro de la Propiedad, así como a los herederos de quien procede la finca, todos en ignorado paradero; y convocarse a cuantas personas también ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a favor del actor, haciéndoseles saber la incoación de dicho expediente, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el mismo alegando lo que a su derecho pueda convenir, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.589)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número cuatrocientos cuarenta y tres

de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Bressel, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla, contra "Grosclaude, S. L.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, siguientes:

LOTE NUM. 4

Una máquina de escribir, marca "Smith Premier", modelo 60, número W-135.970, carro B. — Otra máquina de igual marca, número XX-60.071, de 80 espacios. — Otra de igual marca, número XS-80.608. — Una máquina de calcular, marca "Odher", accionada a mano, núm. H-1.153-A 77.903. Otra, marca "ICE", modelo 5, accionada a mano, número 1.473. — Una máquina registradora, marca "National", número 1.731.436.

Valorados pericialmente en diez mil quinientas pesetas.

Igualmente se ha acordado sacar en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los derechos de traspaso siguientes:

LOTE NUM. 1

Los derechos de traspaso que puedan corresponder a la Sociedad demandada en virtud del arrendamiento del local de negocio establecido en la plaza del Angel, número uno, piso segundo, de esta capital, dedicado a almacén de relojes al por mayor, fornituras y herramientas de relojería, artículos de joyería, bisutería y quincalla.

Cuyo precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, es de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

El adquirente del local de negocio contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, en el término mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que ha venido ejerciendo la arrendadora dema, digo, la arrendataria demandada, quedando en suspenso el remate para su aprobación hasta tanto transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede a la arrendadora para ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.585)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco Jiménez Bruno, domiciliado en Torrejón de Ardoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que se describen a continuación, embargados al deudor, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Seat" 600 D, matrícula M-410.345, en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra depositado en poder del ejecutado y ha sido tasado pericialmente en treinta y dos mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veintidós de abril próximo y se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado (a las once de la mañana), bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.573)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento setenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, contra don Joaquín López Campos, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Una pala excavadora-cargadora, marca "Caterpillar", modelo 955H, número de serie 72A-696, con cucharón standard.

Un escarificador, modelo 955, número de serie 58D-1.731.

Una hija de "Bulldozer", referencia 2K-4.371.

Considerándose depositada la maquinaria en Madrid, Poblado Dirigido de Orcasitas, bloque veintiocho, número veintiuno. El setenta y cinco por ciento del precio de tasación de dicha maquinaria es de ochocientos cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (843.750).

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán los presuntos licitadores consignar, por lo menos, el diez por ciento del indicado tipo en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.556)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don José Manuel Martín Hierro, contra don Enrique López Sánchez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primero

Una máquina cortadora de jamón y fiambre, número 264.866.

Un mostrador frigorífico "Rodina".

Una máquina cortadora de huesos, sin marca.

Una máquina registradora "Hugin", eléctrica.

Una balanza "Arisó" de diez kilogramos.

Una balanza "Arisó" de cinco kilogramos.

Una balanza "Arisó" de cinco kilogramos.

Dos y medio kilogramos de chorizo de vela, puro.

Dos y medio kilogramos de salchichón "Imperial".

Cuatro kilogramos de salchichón Vich.

Un kilogramo de salchichón fino.

Cinco kilogramos de longaniza.

Cuatro kilogramos de chorizo Pamplona.

Cinco kilogramos de jamón, de centro.

Un jamón de tres kilogramos, peso aparte.

Cuatro kilogramos de jamón de York.

Doce kilogramos de queso manchego.

Diez kilogramos de fiambres diversos.

Segundo

Los derechos de traspaso del cajón número cinco, ubicado en la Galería de Alimentación, sita en esta capital, calle de Villa Virgen, número uno, y cuyo local está dedicado a la venta de fiambres.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecinueve de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para el primer lote la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesetas, y para el segundo, o sea los derechos de traspaso, la de trescientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. El adquirente de tales derechos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.574)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número trescientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, contra doña María Rosa Codina Margarit y doña María Margarit Refols, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de siete millones setecientas mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

"Urbana, consistente en un edificio industrial, sita en Tarrasa, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, compuesto de una nave, cubierta de tejado, que ocupa una superficie de ochocientos setenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados, debajo de cuyo extremo Oeste de la misma existen unos sótanos, de superficie trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y un edificio de portería, compuesto de planta baja, cubierto de tejado, que ocupa una superficie de ciento cinco metros ochenta y cuatro decímetros, con sus patios anexos, cercados de pared, ocupando un solar, de superficie tres mil ciento setenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho palmos, cinco céntimos, de palmo cuadrado. Linda: por su frente, Norte, de una línea de cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, con la citada carretera, y en otra línea, de diez metros, que forma el chaflán formado por la repetida carretera y con la proyectada Gran Vía, por Sur, en una

línea de cincuenta y un metros, y por Oeste, en una línea de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, con José Bosch de Basea, o sus sucesores, y por Este, en una línea de cincuenta y tres metros setenta centímetros, con la referida proyectada Gran Vía."

Que la hipoteca constituida sobre la finca descrita comprende, además de dicha finca, las edificaciones en ella enclavadas, aparezcan o no inscritas registralmente, las construcciones, obras, mejoras y ampliaciones que se hayan realizado en la misma.

A referida finca se encuentra adscrita de forma permanente, y también es motivo de la hipoteca y subasta, la siguiente maquinaria:

Un telar mecánico "Industrias Consolidadas", año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquina Serra para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un telar mecánico "Industrias Consolidadas", año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquina Serra para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un ídem íd. íd.

Un ídem íd. íd.

Un telar mecánico "Industrias Carne, Sociedad Anónima", año 1912, ancho de peine 180 centímetros, maquina Serra de un cilindro para movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote.

Un ídem íd. íd.

Un ídem íd. íd.

Un telar mecánico, marca "Hija de J. Canela", año 1924, ancho de peine 180 centímetros, maquina para el movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un ídem íd. íd.

Un telar mecánico, marca "Esteban Trullas", año 1931, ancho de peine 170 centímetros, con maquina Serra para el movimiento de 16 lizos, con juego de lanzaderas, cambio de cajones, para urdimbres, expulsión de la lanzadera a garrote.

Un ídem íd. íd.

Un telar mecánico "Boix y Puig", año 1935, ancho de peine 170 centímetros, maquina Serra para movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, juego de lanzaderas, cambio de cajones.

Un ídem íd. íd.

Un telar mecánico, marca "Esteban Trullas", año 1942, expulsión de la lanzadera mediante garrote, ancho de peine 190 centímetros, con juego de lanzaderas, accionada por electromotor de 1 CV, marca "T. Picañol".

Un ídem íd. íd.

Un telar mecánico, marca "Balsach", año 1930, ancho de peine 220 centímetros, con doble juego de lanzaderas, para urdimbres, eléctrico, expulsión de la lanzadera por espada, accionada por electromotor de 1 CV., marca "Siemens".

Un ídem íd. íd., electromotor marca "T. Picañol".

Una bobinadora de ocho husos, "Talleres Rabassa", año 1947, accionada por transmisión.

Un motor eléctrico de 20 CV., "Talleres Ferrando", que acciona el embarrado de transmisión.

Un alternador de 12 KW, marca "Electra Molina".

Un regulador automático de la tensión, marca "Brunskén".

Un motor semi-diesel de 25 CV., marca "Guarch".

Un motor semi-diesel de 14 CV., marca "Guarch".

Una máquina guill intersecting de tres cabezas y seis bobinas a la salida, marca "Mota, Castellá y Cia.", con motor asincrónico de 2 CV. "Vivó Torrás", número 35.130, caja de contactor número 30.780 "Agut" y dos aparatos electrónicos de paro "Sancerni-Farré" y "Para-Metx", respectivamente.

Una máquina reunidora rápida "Hijos de F. Junyet" de 40 bobinas, tipo RCR, con electromotor de 1 CV. "A. E. G.", número 311.826.

Dos continuas de hilar lana peinada fibras cortadas "Hijo de F. Junyet", de 400 husos cada una, con electromotor

7.5 CV. "Brown Boveri", equipos de sumafil "Luwa Española", serie 52.502, caja de inversión eléctrica, marca "Dino-".

Una continua de retorcer "Hijo de F. nyet", de 300 husos, tipo CVJT, con motor de 6 CV. "A. E. G.", núm. 277.075, cajas de paro de 30 amperios "Cam-".

Cuatro telares de 2,16 m. de ancho pe- "Casals Durán", con maquina, cajas bilaterales, reguladores de densidad, sistema pick a pick.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio dieciséis, tomo mil doscientos setenta y cuatro, libro trescientos veintinueve de la Sección Primera de Tarrasa, finca número diez mil quinientos noventa y uno, inscripción cuarta.

"Urbana.—Porción de terreno vial, de superficie seiscientos veintisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Lm- dante: por el Norte, con la carretera de Gracia a Manresa; por el Oeste, con finca de doña María Margarit Rafols y doña María Rosa Codina Margarit, y por el Sur y Este, con la proyectada Gran Vía de la ciudad de Tarrasa".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio ciento setenta y cinco, tomo ochocientos ochenta y uno, libro doscientos noventa y cinco de la Sección Primera de Tarrasa, finca número ocho mil setecientas cincuenta y uno, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, de esta capital, el día ocho de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto las cantidades de seiscientos tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos y mil doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, para tomar parte en la subasta, cantidades igual al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y os preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante os acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—55.570)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de "Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima", contra don Filiberto Portugués Rojo, en reclamación de treinta mil pesetas de principal más diez mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez del siguiente:

Un camión marca "Ebro", de una tonelada y media, matrícula de Barcelona, 3-448.932.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores

consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.523)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número noventa y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Adelardo Izquierdo Corcobado, representado por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Francisco Gómez García, por término de ocho días y precio de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirán, propiedad del demandado, bajo las siguientes

Condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de abril próximo, a las once horas.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes los siguientes:

Un mueble librería de madera de nogal, con seis cajones, tasado en dos mil pesetas.

Un televisor marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, con antena interior, valorado en nueve mil pesetas.

Un magnetofón marca "Felazo", valorado en dos mil pesetas.

Un tocadiscos marca "Faro", valorado en mil pesetas.

Un aparato de radio marca "Askar", valorado en ochocientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas tapizadas en paño verde, valorado en tres mil pesetas.

Una "Enciclopedia del Mundo", compuesta por veinte tomos, en tres mil pesetas.

Una lámpara metálica con seis brazos, en seiscientas pesetas.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.490)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ciento nueve de mil novecientos sesenta y ocho, penden autos de proceso civil de cognición, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, y en los que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por el señor don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes: de la una y como demandante, la Comunidad de Proprietarios de la casa número treinta y cuatro de la calle del Marqués de Mondéjar, de esta capital, representada y defendida por el Letrado don Federico García García; y de la otra, como demandado, don Aurelio Sánchez Montesinos, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Las Navas de To-

losa, número ocho, en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la "Comunidad de Vecinos Propietarios" de la casa número treinta y cuatro de la calle del Marqués de Mondéjar, en esta capital, contra don Aurelio Sánchez Montesinos, como propietario del piso primero, letra B, de referido inmueble, en reclamación de catorce mil quinientas ochopsetas con setenta y nueve céntimos, debo de condenar y condeno al expresado demandado a que pague a la Comunidad actora la mentada suma, el interés legal de la misma desde la interpelación judicial hasta su total solvencia y al pago de las costas procesales causadas.—Estando el demandado en rebeldía, notifíquesele la presente sentencia en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal en el supuesto de que pudiera ser habido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González Molina. (Rubricado)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Luis Abella y Vera. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—1.790) (C.—31.537)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos doce de mil novecientos sesenta y seis, se tramita proceso de cognición a instancia de don Manuel Díaz Fernández, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Antonio Jiménez Rubio, sobre reclamación de cuatro mil setecientas dieciséis pesetas, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad del demandado:

Un televisor, marca "Grundig", de 23 pulgadas, con U. H. F. acoplado, número 21-3128-17005.

Un frigorífico, marca "Westinghouse", modelo DT-7, número 10-7003074.

Un transistor, marca "Grundig".

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de quince mil ochocientas pesetas.

En base a ser tercera subasta, la misma se saca sin sujeción a tipo.

Se ha señalado el día veintinueve de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta de once mil ochocientas cincuenta pesetas.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña Mercedes Vicente Rodríguez, y en el domicilio del demandado, avenida de la Ciudad de Barcelona, treinta y cinco, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interesen.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Se-

cretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.588)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita proceso de cognición a instancia de "Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos Madrid, S. A." ("Crae Madrid, S. A."), Compañía Mercantil, representada por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, contra don Angel Atienza Atienza, sobre reclamación de treinta y tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Un televisor marca "Aspes", con número 5.915 de permiso, y de fabricación 13.135.

Un televisor marca "Marconi", de 19 pulgadas, con número de fabricación 923.169, marca "Sonomat".

Un televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas, con número de fabricación 847.957, marca "Sonomat".

Un televisor marca "Marconi", con número de fabricación 851.816, "Tirenfe", de 23 pulgadas.

Un magnetofón marca "Geloso", G. 257, blanco.

Un magnetofón "Renco", núm. 771.669, gris, con estuche.

Una lavadora marca "Aspes", automática, núm. 60.015.

Un frigorífico marca "Codmatix", de 175 litros.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de sesenta y un mil setecientas cincuenta pesetas.

En base a ser segunda subasta, la anterior tasación ha sido disminuída en un veinticinco por ciento, por lo que el tipo que ha de servir de base para esta segunda será el de cuarenta y seis mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

Se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para esta subasta.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio demandado y en la casa número treinta y cinco de la calle Conde de Peñalver, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interesen.

Y para que conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.521)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número treinta de esta capital, en los autos de juicio de desahucio número setecientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, instados por doña María Rosa Fernández García, contra doña Eula Hermoine Jouston, sobre falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, los cuales han sido valorados en la suma de cincuenta mil pesetas y que se hallan depositados en poder de la demandante, domiciliada

en la calle de Aristóteles, número diez, de esta capital, y cuyos bienes son los siguientes:

Una lavadora en seco, marca "Bendi", voltaje 215 a 245.

Una caldera "Pockmills", con sus tuberías correspondientes.

Un motor eléctrico, marca "H", r. p. m. 2.850.

Dos calderas de uralita, de haber dos metros cúbicos de capacidad cada una.

Para cuya subasta se señala el día veintuno de abril próximo, a las doce horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos (Fuencarral-Madrid); previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.590)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz, a instancia de doña Purificación Gómez Salazar, frente a don Eugenio Laguna Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la casa número treinta y uno de la calle de Manuel Sandoval, de esta Villa, he acordado, por providencia de esta fecha, apercibir al demandado rebelde don Eugenio Laguna Fernández, de que si en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este edicto, no desaloja y deja libre a disposición de la actora la vivienda objeto de este juicio, se procederá a lanzarlo sin prórroga ni consideración de ninguna clase.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—55.583)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 176/67, se sigue en este Juzgado por orden público, contra José Sánchez Rol, Carmen García Molina, Julio Porro Martos y Manuela Sagrario Izquierdo, estos dos últimos en ignorado paradero, en providencia de cuatro de febrero último se acordó practicar la oportuna tasación de costas, con el siguiente resultado.

Tasación de costas

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; suspensión juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 40 pesetas; derechos juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 230 pesetas; ejecución sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; exhortos, artículo 31, tarifa 1.ª, 100 pesetas; reintegro calculado, 180 pesetas; pólizas administración de justicia y justicia municipal, 200 pesetas; dietas y locomoción agente judicial, disposición común 4.ª, 57,50 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de ochocientos cincuenta y siete con cincuenta pesetas (salvo error u omisión).

Y para que sirva de notificación a los denunciados Julio Porro Martos y Manuela Sagrario Izquierdo, dándoles vista por término de tres días, y transcurridos los cuales sin haberla impugnado, de requerimiento por otros cinco para que los condenados en ignorado paradero comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para hacer efectiva cada uno de ellos la cuarta parte de la indicada tasación, por importe de 214,40 pesetas y ponerse a disposición del mismo para cumplir la pena de un día de arresto menor domiciliario,

expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 4 de febrero de 1969.

(B.—789)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 405 de 1968, a virtud de denuncia de José Antonio García Paz, contra Francisco Javier García Deodey, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de febrero de 1968.—El Juzgado municipal número cinco de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas por hurto contra Francisco Javier García,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presente diligencias al denunciado Francisco Javier García Deodey, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — Francisco Fernández Jardón (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí; doy fe.—Antonio de Lorenzo (rubricado).

Para que sirva de cédula de notificación a Francisco Javier García Deodey, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1969.

(B.—790)

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 566/67 se sigue en este Juzgado por daños por imprudencia, por denuncia de Manuel Rebollo Rubio, contra Rafael Lacalle Chaparro, este último en ignorado paradero, en providencia de esta fecha se ha acordado librar la presente cédula a fin de que sirva de requerimiento al expresado condenado Rafael Lacalle Chaparro, para que en el término de cinco días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado y que ascienden a la cantidad de 1.552,75 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento al condenado en ignorado paradero, Rafael Lacalle Chaparro, con los apercibimientos que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1969.

(B.—791)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 614/68, por escándalo, contra Francisco Ramírez Barragán, se ha dictado sentencia en la que se condena a Francisco Ramírez Barragán, como autor de una falta comprendida en el artículo 567 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, cinco días de arresto menor domiciliario y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Francisco Ramírez Barragán, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1969.

(B.—657)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 321 de 1968, por el artículo 94 del Reglamento de Ferrocarriles, seguido contra José Antonio Díaz Araoz, se dictó sentencia con fecha 3 de febrero de 1969, por la que se condenó al denunciado José Antonio Díaz Araoz a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado José Antonio Díaz Araoz, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1969.

(B.—663)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 464 de 1968, por malos tratos, seguido contra Pedro Alonso Garrido, a

virtud de denuncia de Serozh Ratan Dadachanji, se dictó sentencia con fecha 3 de febrero por la que se absolvió al denunciado Pedro Alonso Garrido, declarando las costas de oficio.—Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante Serozh Ratan Dadachanji, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 1969.

(B.—664)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 439 del año 1968, por daños, contra Emilio Fata Sánchez, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Fata Sánchez, como autor de una falta de daños, a la pena de quince días de arresto menor, 250 pesetas de indemnización a favor de la comunidad de propietarios perjudicada y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Fata Sánchez, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1969.

(B.—795)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra don Casimiro Fernández Prieto, en juicio de faltas número 548/68, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1968.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos sufridos por don Plácido Conde Alcocer y doña Purificación Porro Álvarez, contra don Casimiro Fernández Prieto, ya circunstanciados,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Casimiro Fernández Prieto, como autor de una falta prevista y penada en el apartado 5.º del artículo 585 del vigente Código Penal, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo sufrir en caso de insolvencia e impago de la multa el arresto personal subsidiario correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Plácido Conde Alcocer y Purificación Porro Álvarez, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1969.

(B.—666)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 650 de orden del año 1968, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Carlos Reyes Andrés, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Carlos Reyes Andrés, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Laura López Ramos, que tuvo su domicilio en la calle de Ríos Rosas, núm. 54, piso 2.º, expido el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1969.

(B.—651)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 47 de orden del corriente año, por daños, contra José Luis González, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trujillo. — Madrid, 21 de enero de 1969.—Por recibida la anterior denuncia, procedente de la oficina de reparto de los Juzgados municipales, regístrese; y, una vez comparezca el denunciante, Severino Sanz García, a ratificarse en la misma, se proveerá.—Expídase exhorto a Vicálvaro para la notificación de este proveído.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—José María Trujillo. Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notifi-

cación en legal forma a Severino Sanz García, domiciliado en la calle Hermanos García Noblejas, número 7, expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1969.

(B.—796)

En el juicio verbal de faltas núm. 764 bis de 1968, seguido por daños, contra Orlando Dos Santos, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Orlando Dos Santos a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago diez días de arresto menor subsidiario domiciliario; a que indemnice a los perjudicados, "Viuda de E. García, S. A.", en la cantidad de 6.800 pesetas; a Emilio Barranco Moreno en la cantidad de 6.750 pesetas, respectivamente, y al pago de las costas del juicio; y absuelvo libremente a Rafael Ubiña Ruiz, declarando de oficio las costas inherentes al mismo, siendo responsable civil subsidiario, en cuanto al pago de las indemnizaciones se refiere, el responsable civil "Avis Alquiler un Coche, S. A."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Orlando Dos Santos, expido el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1969.

(B.—797)

JUZGADO NUMERO 30

En juicio de faltas número 791/68, seguido contra Cruz Rodríguez Díaz y Angel García Molinero, existe la que literalmente dice así:

Tasación de costas que practica el infrascripto Secretario de este Juzgado de las causadas en las presentes diligencias:

D. C. 11, D/18-6-59, por registro, 20 pesetas; artículo 28, primera tramitación y previas, 115; artículo 29, primera ejecución sentencia, 30; artículo 31, primera por cumplimiento exhortos, 50; reintegros Ley 41/64, 73; dietas y locomoción agente, 38,75; Mutualidad, 100.

Total: 426,75 pesetas, que corresponde satisfacer por mitad entre Cruz Rodríguez y Angel García.

Y para que sirva de notificación y vista a Angel García, por medio de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1969.

(B.—672)

En diligencias de juicio verbal de faltas número 521 de 1968, seguido por daños y entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de enero de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 521 y por daños en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, Antonio Tejedor Gómez, mayor de edad, conductor y domiciliado en las Islas Mayólicas, número 2, en el Gran San Blas; como perjudicada, doña Carmen Calderón Esteban, mayor de edad, casada, sus labores y con igual domicilio; siendo el denunciado Pedro Acero Fernández, mayor de edad y domiciliado en San Valentín, número 8, 4.º, y actualmente en ignorado paradero.—Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al conductor denunciado, Pedro Acero Fernández, como responsable de una falta por negligencia simple, de la que se siguieron daños al vehículo propiedad de doña Carmen Calderón Esteban, a la pena de 500 pesetas de multa; a que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 1.892 pesetas en que fueron tasados los daños, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al denunciado Pedro Acero Fernández, expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 1969.

(B.—671)